



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

VIDA

CIENCIA

EDUCACIÓN

VIAJAR

MEDIO AMBIENTE

MUJERES

RELIGIÓN

MASCOTAS

Corte Constitucional revisará debate por contaminación de Laguna de Tota

Lago de Tota, el más grande del país. **FOTO:** Bernardo Toloza / EL TIEMPO

La Corte decidirá si inicia un estudio de fondo de la tutela por contaminación por plomo.

RELACIONADOS: BOYACÁ | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL | LAGUNAS | EDWIN CAICEDO | CORTE CONSITTUCIONAL

Sr

**REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE**10 de febrero 2022, 11:13
P. M. Seguir
Medio
Ambiente

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

La **Laguna de Tota**, considerada el ecosistema lagunar más grande del país, con una superficie cercana a los 60 km cuadrados, estaría contaminada por plomo y otras sustancias, según una tutela interpuesta por la **Procuraduría** que pidió ante un juez en 2020 se protegieran los derechos fundamentales a la vida, la salud, ambiente sano y el agua potable de los habitantes de los municipios de Sogamoso, Aquitania, Tota, Cuitiva, Firavitoba, Iza, Nobsa del departamento de Boyacá, que dependen del agua provista por esta laguna.



Temas relacionados

LAGUNAS NOV 17

PREMIUM Aguas heladas,
40 buzos y poca
visibilidad: así limpiaron
La Cocha



LAGUNAS NOV 16

Así es la titánica tarea de
sacar la basura de la
laguna de La Cocha <

[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

Según reportó la Procuraduría, los rastros de plomo encontrados en la laguna que abastece de agua a los municipios mencionados, superaba "por encima de noventa y cinco (95) veces los límites de tolerancia conforme a la resolución 3382 de 2015 de Corpoboyacá, para aguas superficiales, poniendo en riesgo la salud y vida por factores de toxicidad".

(Lea también: [OEA pide 'ayuda humanitaria de emergencia' por el derrame en costas de Perú](#))

En aquel momento, a inicios de 2021 el Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Sogamoso, Boyacá, dictaminó fallo en primera instancia y reconoció derechos a la Laguna Tota y dio varias órdenes para protegerlo y conservarlo.

Sin embargo, luego en segunda instancia en abril de 2021, solo una semana después, la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, decide revocar el fallo de primera instancia, expedido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso y en su lugar negar la acción por improcedente.

Por eso, ahora la Defensoría del Pueblo ha pedido a la Corte Constitucional a través de un recurso de insistencia, que analice la tutela.



Recurso de
insistencia de la
Defensoría del
Pueblo sobre
Laguna de Tota

"Para la Defensoría del Pueblo es claro que los derechos de los habitantes de los municipios de Nobsa, Isa, Aquitania, Tota,



Firavitoba y Cuitiva, continúan gravemente afectados y que a pesar de que llevan ejerciendo acciones constitucionales y legales por un período aproximado de 15 años, estas no han dado los resultados esperados, ni mucho menos han dado una solución de fondo", destaca el recurso impuesto.

Ahora, a la Corte Constitucional le corresponde decidir si inicia el estudio de fondo de la tutela y entrega una nueva sentencia.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

Encuentre también en Medioambiente

- 'Las licencias salen más rápido, sí, pero salen cumpliendo la ley'
- Sismos relacionados al fracking obligan a Texas a tomar acciones
- Solo el 15,5 % de las regiones costeras del mundo permanecen intactas

 **REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE**
10 de febrero 2022, 11:13
P. M.

 Seguir
Medio
Ambiente

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Personaliza, descubre e
informate.

App
Store

Google
play

AppGallery

PUBLICIDAD

Empodera tu conocimiento

ARAUCA 08:52 A. M.

**Así va la investigación
por el homicidio de
cuatro personas en
Araucanía**



INFLACIÓN 2022 08:36 A. M.

**Prevén que alto costo de
alimentos comenzará a
ceder en segundo
trimestre**



ELECCIONES 2022 08:33 A.

**Jurados de votación:
hacen, cómo
cómo saber si**

